

715997 - Ayudas para la protección social en el fútbol femenino y aficionado. Convocatoria 2021.

Las personas jurídicas están obligadas a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (<https://sede.csd.gob.es>) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Este escrito se dirigirá: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - S. G. DE ALTA COMPETICIÓN (EA0019714)**
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid.

Datos del solicitante / representante/ representado

Nombre completo del solicitante:

NIF / NIE:

En representación de:

NIF del representado:

Cargo / Relación con el representado:

Canales de comunicación (domicilio de notificación, teléfono, e-mail)

A efectos de notificación se utilizará la vía electrónica. Podrá consultar sus notificaciones a través de la "Carpeta Ciudadana" (<https://sede.administracion.gob.es/carpeta>).

Dirección:

Localidad:

Provincia: Código Postal:

Teléfono: Móvil:

Correo electrónico:

Objeto

- Traslado de las solicitudes de subvención por cuotas del régimen general de la Seguridad Social en concepto de cuota empresarial por un importe total de:
- Traslado de las solicitudes de subvención por cuotas del régimen general de la Seguridad Social en concepto de cuota del trabajador por un importe total de:
- Comunicación de gastos de gestión y administración, a razón de 6 euros por persona y mes, por un importe total de:

715997 - Ayudas para la protección social en el fútbol femenino y aficionado. Convocatoria 2021.

Las personas jurídicas están obligadas a utilizar el formulario electrónico disponible en la sede del organismo (<https://sede.csd.gob.es>) según ley 39/2015 art. 14. Las personas físicas pueden optar por una presentación electrónica a través de la sede, o bien, por una presentación física en los registros y oficinas según ley 39/2015 art. 16.4.

Este escrito se dirigirá: **CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES - S. G. DE ALTA COMPETICIÓN (EA0019714)**
situada en: C/ Martín Fierro nº 5, 28040 Madrid.

Documentación que adjunta

- Modelo 0,5%-1-5-SOLCLUB (SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS Y TECNICOS EN PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA Y SEGUNDA DIVISIÓN B MASCULINA para Entidades deportivas).
- Modelo 0,5%-1-6-SOLTRAB (SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS DEPORTISTAS Y TECNICOS EN PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA Y SEGUNDA DIVISIÓN B MASCULINA para Trabajadores).
- Modelo 05%-1-4-CUOT (RELACIÓN DE CUOTAS SOLICITADAS).
- Documento acreditativo de la representación legal del firmante.
- Certificación de que las entidades deportivas solicitantes no son dependientes o filiales de los clubes y entidades inscritos en la misma temporada en la Liga Nacional de Fútbol Profesional de acuerdo con los criterios previstos en el artículo 5 punto 1 de la convocatoria.

Declaración

1º La entidad no incurre en las prohibiciones establecidas en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de General de Subvenciones, y que se compromete a cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 15 del citado texto legal y en el apartado octavo de la convocatoria.

2º La entidad posee las solicitudes de los trabajadores firmadas individualmente y las de los clubes firmadas por sus representantes, debidamente acreditados, con el consentimiento de todos ellos para solicitar la presente ayuda en su nombre, y que ha comprobado las mismas.

3º La entidad ha comprobado que los deportistas solicitantes forman o formaban parte de las plantillas de los equipos participantes en las temporadas 2020/2021 de la Primera División de Fútbol femenino o de la Segunda División B del Campeonato Nacional de liga de Fútbol masculino.

4º La entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Fecha

Firma :

Cláusula de protección de datos

Los datos personales recogidos en el presente formulario, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Su finalidad es la tramitación de su solicitud y sus datos no serán cedidos ni usados para otro fin. El responsable de este fichero es el Consejo Superior de Deportes, ante el cual podrá ejercitar, debidamente acreditado, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, dirigiendo su petición a C/ Martín Fierro 5, 28040 de Madrid o al correo electrónico dpd@csd.gob.es.